

Lineamientos de Apoyo para **PROYECTOS DE MEJORA PESQUERA**

El trabajo conjunto - entre grupos ambientalistas, humanos y de derechos laborales con la industria pesquera - puede representar una fuerza importante para mejorar la sostenibilidad de las pesquerías.

FECHA DE
REVISIÓN
JULIO 2022



CONSERVATION ALLIANCE
FOR SEAFOOD SOLUTIONS

SOLUTIONSFORSEAFOOD.ORG

ÍNDICE

RECONOCIMIENTOS	3
LISTADO DE ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES	3
INTRODUCCIÓN	5
DEFINICIÓN DE UN FIP	6
Participación	6
Compromiso público	7
Objetivos	7
Plan de Trabajo	7
Seguimiento de Avances e Informes Públicos	7
FIP BÁSICOS Y EXHAUSTIVOS	9
Cuadro comparativo entre FIP Básicos y Exhaustivos	10
PROCESO DE LOS FIP	12
FIP Etapas ambientales	12
ETAPA 0: FIP Identificación	12
ETAPA 1: FIP Desarrollo	13
ETAPA 2: FIP Lanzamiento	13
ETAPA 3: FIP Implementación	14
ETAPA 4: Mejoras en Prácticas pesqueras u Ordenamiento Pesquero	15
ETAPA 5: Mejoras en el Agua	15
FIP Estados	16
Prospectivo	16
Activo, Culminado e Inactivo	16
DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN FIP	17
GUÍAS Y RECURSOS ADICIONALES SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL	19
Derechos Humanos Fundamentales	20
Derechos Laborales	20
Equidad de Género	21
Responsabilidad Empresarial para el Respeto de los Derechos Humanos	21
APOYANDO A LOS FIP	24
Apoyo Financiero para FIP	24
Evaluando el Costo y Fundamento Empresarial para Desarrollar un FIP	24
Las Decisiones de las Empresas de Participar en un FIP	25
PARTES	26

RECONOCIMIENTOS

La Alianza reconoce la perseverancia y dedicación de los miembros del Grupo de Trabajo para la Revisión de los Lineamientos para FIP. ¡Gracias!

El proceso de revisión de los Lineamientos para FIP buscó, y logró, la aprobación de una mayoría cualificada del Grupo de Trabajo.

LISTADO DE ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

Alianza	La Alianza para la Conservación de Soluciones Marinas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIP	Proyecto de Mejora Pesquera
FRA	Evaluación Financiera Rápida
Lineamientos	Los Lineamientos de Apoyo para Proyectos de Mejora Pesquera
HRDD	Debida Diligencia en Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
MSC	Marine Stewardship Council
ONG	Organizaciones No-Gubernamentales
SRA	Herramienta para la Evaluación de la Responsabilidad Social
ONU	Organización de las Naciones Unidas
WSR	Responsabilidad Social Promovida por el Trabajador

Citación: Alianza para la Conservación de Soluciones Marinas. 2022. Lineamientos de Apoyo para Proyectos de Mejora Pesquera.



LINEAMIENTOS DE APOYO PARA PROYECTOS DE MEJORA PESQUERA

La Alianza apoya los esfuerzos que realizan las pesquerías con el fin de mejorar la responsabilidad de sus productos pesqueros.

INTRODUCCIÓN

En el año 2008, la Alianza para la Conservación de Soluciones Marinas (Alianza) lanzó su Visión Común para los Mariscos Sostenibles, una guía que comprendía de seis pasos que las empresas podían seguir con el fin de desarrollar e implementar una política para producir productos del mar sostenibles. Uno de dichos pasos estaba dirigido a minoristas, proveedores y procesadores para llevarlos a tomar decisiones sostenibles en relación a sus fuentes de suministro. Para cumplir con este paso, los compradores que se abastecían de productos provenientes de pesquerías aún no categorizadas como sostenibles podrían implementar varias estrategias para ayudar a sus proveedores a dirigirse hacia la sostenibilidad ambiental.

Una de las estrategias incluía involucrar a los proveedores, productores y otras partes involucradas en la industria en un Proyecto de Mejora Pesquera (FIP, por sus siglas en inglés). La decisión de involucrar a su cadena de suministro en un FIP recae en el comprador y dependerá de los requerimientos específicos de la política de mariscos responsables de la empresa. La meta final es la creación de incentivos para generar cambios positivos, medibles, en nuestros océanos y en la oferta de mariscos.

En el año 2012, la Alianza lanzó sus Lineamientos de Apoyo para FIPs (Lineamientos) y sus versiones actualizadas en el 2015, 2019, 2021, y 2022. Los Lineamientos explican cómo el Estándar Pesquero del Marine Stewardship Council (MSC) se utiliza para medir el desempeño ambiental de las pesquerías y los avances alcanzados por los FIP a través del tiempo. Todas las pesquerías pueden utilizar el Estándar Pesquero del MSC incluso si no buscan una eventual certificación MSC. La utilización de un estándar accesible y creíble para medir los avances de un FIP permite que los miembros y las empresas del Global Hub tomen decisiones más informadas sobre su participación en, o aprovisionamiento desde, dichos proyectos.

Con la actualización del 2022, los Lineamientos explican cómo los FIP crean oportunidades para generar cambios a través de acciones colectivas público-privadas para responder a problemas de derechos humanos o laborales. Los Lineamientos recomiendan que los FIP utilicen la Herramienta de Evaluación de Responsabilidad Social para el Sector Pesquero (SRA, por sus siglas en inglés), una herramienta de evaluación rápida que puede ser utilizada por los FIP para identificar áreas de riesgo relacionadas a temas sociales, u otra herramienta similar,

Adicionalmente, los Lineamientos explican cómo los FIP son responsables de la creación de un plan de trabajo con objetivos ligados a un cronograma. Si no se genera una mejora después de participar directamente en un proyecto, la Alianza recomienda que las empresas den pasos adicionales que sean consistentes con las metas y requerimientos de sus políticas para mariscos responsables respectivas, las cuales podrían incluir dejar de comprar productos del mar de dicha fuente y que comunicar la razón detrás de dicha decisión.

La Alianza considera que los FIP deben buscar alcanzar un alto nivel de sostenibilidad ambiental y de responsabilidad social que permita que las pesquerías - y las comunidades y empresas que dependen de las mismas - prosperen. Se espera que todos los involucrados en el FIP trabajen con el objetivo de alcanzar un nivel de desempeño ambiental consistente con una aprobación incondicional del Estándar Pesquero del MSC. Se comprende que, alcanzar un desempeño a dicho nivel, representa una meta a largo plazo para algunas pesquerías.

La revisión del año 2022 de los Lineamientos reflejan las mejores prácticas más actualizadas en referencia a los FIP. La Alianza está convencida que la estandarización de la estructura y el proceso que siguen los FIP es esencial para permitir a las empresas de mariscos que brinden su apoyo a los FIP y que los ayuden a alcanzar sus compromisos en relación con los derechos humanos y la responsabilidad ambiental y social.

DEFINICIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA PESQUERA

Un FIP representa un esfuerzo multi-actor para responder a los desafíos que enfrenta una pesquería. Estos proyectos utilizan el poder del sector privado para incentivar cambios positivos en una pesquería y buscar que dichos cambios perduren al ser el resultado de cambios en política pesquera. Los FIP siempre incluyen metas relacionadas con la sostenibilidad ambiental. Recientemente, algunos FIP también han comenzado a incluir otros desafíos, tales como los derechos humanos, la responsabilidad social e incluso la sostenibilidad financiera.

DEFINICIÓN DE UN FIP

Los siguientes representan elementos clave de un FIP.

PARTICIPACIÓN

Los participantes en FIP, que incluyen a los actores de la cadena de suministros y a otros involucrados, pueden estar dentro de alguna de las categorías listadas a continuación. El grado de su participación dependerá de las metas de mejora. Es de crucial importancia que la participación de los productores o de los otros actores de la cadena de suministros sea activa. Una participación activa se refiere a que los participantes contribuirán ya sea financieramente o en especie en apoyo¹ del FIP, o trabajando en las acciones del plan de trabajo, o de ambas maneras. Los grupos que potencialmente serían impactados por las actividades del FIP pero que no cumplen con la definición de “participación activa” no deben ser consultados durante la planificación o implementación de un FIP.

- **Los productores** (e.g., pescadores, portadores de derechos pesqueros o grupos que los representen) deben estar involucrados en el desarrollo del FIP desde el inicio. Los productores serán afectados directamente por los cambios implementados en la pesquería como consecuencia del FIP. Adicionalmente, ellos cuentan con un conocimiento extenso sobre la pesquería. Los productores también pueden jugar un papel importante al participar en las reuniones relacionadas con el FIP así como en la implementación de actividades específicas del FIP cuando estas fueren pertinentes (e.g., cambios en artes de pesca, llevando observadores a bordo en sus embarcaciones, etc.)
- **Los actores de la cadena de suministro** (e.g., procesadores, intermediarios, exportadores, importadores, distribuidores, proveedores de servicios alimentarios y minoristas) pueden apoyar a los FIP a través de contribuciones financieras o en especie, apalancamiento político, políticas de compra, así como guiando los objetivos a largo plazo del proyecto en base a los requerimientos de sostenibilidad del mercado.

¹ La Fundación de la Familia Ford define a las contribuciones en especie como “servicios, materiales, equipos o trabajos comprometidos o recibidos, valorados a un valor conservativo que, de otra manera, hubiesen tenido que ser costeados desde el presupuesto del proyecto. Tanto el donante como el servicio recibido deben estar identificados. En otras palabras, las contribuciones en especie son bienes (valorados al por mayor) o servicios prestados en vez de desembolsos en metálico para algunas de las líneas presupuestarias del proyecto. Tanto las proyecciones de ingresos como de gastos deben reflejar las contribuciones en especie.” (Fuente: The Ford Family Foundation. “How to Calculate In-Kind Contributions.” Acceso de junio 14, 2022.)

<https://www.tfff.org/how-we-fund/grants/guidance-eligibility/how-calculate-kind-contributions>.

- **Las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG)** (e.g., sindicatos laborales o de comercio, organizaciones ambientales y sociales) pueden estar involucradas en los FIP de múltiples maneras que incluyen llevando a cabo una función coordinadora/asesora, convocando a los involucrados en el sector e implementando actividades del FIP. En ciertos casos, dichas entidades podrían proporcionar apoyo financiero y conexiones con otras fuentes de recursos, tales como expertos científicos.
- **Los Expertos Científicos** e investigadores pueden apoyar en la investigación y recolección de la información ambiental, social y económica pertinente. Dicha experiencia es necesaria para asegurar que las actividades del FIP estén generando resultados robustos que puedan ser utilizados en apoyo de las acciones de ordenamiento gubernamental.
- **El Gobierno** es un participante clave ya que su participación acción y vigilancia podrán ser necesarios en los casos en los que el FIP requiera la implementación de cambios significativos en el ordenamiento de la pesquería. En una relación de cooperación entre el FIP y el gobierno, el FIP podría brindar acceso a fondos de financiamiento provenientes del sector privado para realizar actividades tales como trabajos científicos que el gobierno no estaría en capacidad de financiar. Adicionalmente, el gobierno podría intervenir para asegurarse de que las actividades del FIP hayan sido diseñadas adecuadamente y que estén generando resultados útiles que ayuden al mejor manejo de la pesquería.

COMPROMISO PÚBLICO

Los participantes deberán comprometerse a invertir, financieramente, en la mejora de la pesquería (directamente o en especie). Esto puede llevarse a cabo a través de la firma de un memorando de entendimiento, publicando un listado de participantes, etc.

OBJETIVOS

Un FIP debe definir el alcance a corto plazo del proyecto con un conjunto de objetivos ligados a un cronograma.

PLAN DE TRABAJO

Un FIP debe desarrollar e implementar un plan de trabajo, con un presupuesto asociado y un cronograma con fechas límites, diseñado para responder a las deficiencias en la pesquería y a los riesgos de responsabilidad social, para alcanzar los objetivos del proyecto. El plan de trabajo y los cronogramas deben ser públicos. No se requiere la publicación del presupuesto.

SEGUIMIENTO DE AVANCES E INFORMES PÚBLICOS

Un FIP debe realizar un seguimiento regular e informar sus avances, incluyendo 1) informar públicamente el progreso de las acciones y sus resultados con documentación de apoyo cada seis meses, y 2) actualizar la calificación de los indicadores proporcionando la evidencia correspondiente a dichos cambios cada 12 meses. Se espera que todos los FIP progresen a través del tiempo.

Como se detalla anteriormente, los FIP deben actualizar regularmente su información y cualquier cambio/mejora debe estar respaldada por evidencia creíble. Adicionalmente, la información debe ser revisada por una tercera parte para asegurar su credibilidad. La Alianza recomienda claramente que los proyectos se encuentren listados en FisheryProgress para que se informe públicamente de manera estandarizada, un memorando de entendimiento, publicación de los listados de participantes, etc.

RELACIONADO CON FISHERYPROGRESS Y FISHSOURCE

[FisheryProgress](#) proporciona una plataforma centralizada a los FIP para actualizar la información del proyecto de manera semestral. El personal de FishChoice revisará toda la información para asegurar que la misma esté completa y que sea precisa, creíble y en cumplimiento con los requerimientos de desempeño y presentación de informes del sitio previo a su publicación. Adicionalmente, la industria de los mariscos y las ONG utilizan FisheryProgress para dar seguimiento a los FIP y para encontrar información confiable y estandarizada sobre los mismos. Por ejemplo, FisheryProgress facilita que las empresas de mariscos y otros involucrados revisen la etapa y el estado en el que se encuentra un FIP para determinar si desean apoyar al FIP en sus actividades o abastecerse de los productos de dicho FIP. El sitio web es manejado por FishChoice, un miembro del Global Hub de la Alianza.

[FishSource](#) proporciona a empresas y ONG información actualizada, imparcial y accionable sobre la sostenibilidad de las pesquerías y las mejoras que deben implementar para ser más sostenibles, incluyendo calificaciones de avance de Proyectos de Mejora Pesquera. El sitio web fue creado por Sustainable Fisheries Partnership, miembro del Global Hub de la Alianza.



FIP BÁSICOS Y EXHAUSTIVOS

La Alianza ha definido dos clases de FIP: básico y exhaustivo. Ambas clases deben responder a los riesgos sociales.

BÁSICOS

Los FIP básicos son un buen punto de ingreso para que una pesquería empiece a responder a desafíos ambientales específicos.

EXHAUSTIVOS

Los FIPs exhaustivos buscan responder a todos los desafíos ambientales de la pesquería de tal manera que pueda alcanzar un alto nivel de sostenibilidad.

La principal diferencia entre un FIP básico y uno exhaustivo radica en el nivel de alcance para informar el desarrollo del plan de trabajo, los objetivos y los requerimientos de verificación. La Alianza incentiva a las pesquerías que se encuentren desarrollando nuevos proyectos de mejora pesquera a que realicen proyectos exhaustivos. La Alianza también incentiva a los FIP básicos a que, en el tiempo, migren hacia un FIP exhaustivo.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE FIP BÁSICOS Y EXHAUSTIVOS

	BÁSICOS	EXHAUSTIVOS
Alcance	El FIP efectúa una evaluación de necesidades y un documento de alcance opcional basado en el Estándar Pesquero del MSC (MSC Fisheries Standard) para identificar cambios ambientales. La evaluación de necesidades debe incluir, como mínimo, un indicador de cada una de las tres áreas principales del Estándar Pesquero del MSC.	El FIP contrata a una parte experimentada en la aplicación del Estándar Pesquero del MSC para que efectúe una pre-evaluación MSC y el documento de alcance opcional. Una parte experimentada en la aplicación del Estándar Pesquero del MSC se refiere a un consultor técnico registrado con el MSC , una entidad de conformidad acreditada , o alguien que posea otras calificaciones demostradas que cumplan con los criterios de FisheryProgress.
Objetivos	El FIP define objetivos ligados a un cronograma para responder a un conjunto específico de desafíos ambientales que enfrenta la pesquería. Un FIP básico aspira a alcanzar un nivel de desempeño consistente con una calificación de 80 o superior para los indicadores de desempeño del MSC pertinentes.	El FIP define objetivos ligados a un cronograma para responder a todos desafíos ambientales que enfrenta la pesquería para alcanzar un nivel de desempeño consistente con una calificación de 80 o superior para todos los indicadores de desempeño del MSC.
Plan de Trabajo	En base a la evaluación de necesidades, el documento de alcance opcional y a los aportes de los participantes, el FIP desarrolla un plan de trabajo con acciones destinadas a mejorar el desempeño ambiental de la pesquería de acuerdo a los objetivos del plan de trabajo. En el caso de un FIP exhaustivo, el plan de trabajo debe ser desarrollado por una parte con experiencia en la aplicación del Estándar Pesquero del MSC ² .	

² Una parte experimentada en la aplicación del Estándar Pesquero del MSC ([MSC Fisheries Standard](#)) se refiere a [un consultor técnico registrado con el MSC](#), una [entidad de conformidad acreditada](#), o [alguien que posea otras calificaciones demostradas](#) que cumplan con los criterios de FisheryProgress.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE FIP BÁSICOS Y EXHAUSTIVOS

	BÁSICOS	EXHAUSTIVOS
Proceso de Verificación	Se recomienda más no se requiere una evaluación independiente de los resultados de las acciones y del desempeño en relación con el Estándar Pesquero del MSC.	Los FIP exhaustivos deben gestionar una evaluación independiente de los resultados de las acciones y del desempeño en relación con el Estándar Pesquero del MSC cada tres años. El evaluador debe tener experiencia con el Estándar Pesquero del MSC y ser independiente de la organización que se encuentra implementando el FIP.
	Se recomiendan evaluaciones presenciales. La Alianza recomienda claramente que las evaluaciones remotas se adhieran a los Lineamientos de Buenas Prácticas sobre Auditorías Remotas de ISEAL .	
Derechos Humanos y Responsabilidad Social	Todos los FIP deben cumplir, como mínimo, con los requerimientos establecidos en la Política sobre Derechos Humanos y Responsabilidad Social de FisheryProgress o seguir un enfoque que sea, por lo menos, equivalente a dicha política para responder a los riesgos sociales.	

PROCESO PARA LOS FIP

Existen cinco etapas de avance ambiental y cuatro estados para un FIP, los cuales se definen a continuación. Mientras que el camino a la mejora no siempre es lineal, las etapas y los estados ayudan a grupos y a empresas a evaluar los proyectos de mejora y a tomar decisiones relacionadas con la participación y el abastecimiento.

ETAPAS AMBIENTALES DE UN FIP

ETAPA 0

ETAPA 0: Identificación del FIP

Se identifica una pesquería objetivo que podría beneficiarse de un FIP y se realiza un análisis de la cadena de suministro para comprender quién participa en la pesquería y cuál es el apalancamiento en el mercado que existe.

ETAPA 1

ETAPA 1: Desarrollo del FIP

Se evalúa el desempeño de la pesquería en relación con el Estándar Pesquero del MSC y se recluta a los actores involucrados para participar en el FIP. La etapa de desarrollo incluye, específicamente, los siguientes pasos:

- **Una evaluación del desempeño ambiental de la pesquería.**
 - Los FIP básicos realizan una evaluación de necesidades que debe incluir, como mínimo, un indicador de cada una de las tres áreas principales del Estándar Pesquero del MSC para determinar cuáles son los desafíos ambientales y las mejoras que necesita la pesquería. La Alianza recomienda que, de ser posible, los FIP básicos incluyan a todos los indicadores de desempeño del MSC en la evaluación de necesidades y que consideren utilizar una pre-evaluación del MSC como su evaluación de necesidades si anticipan migrar a un FIP exhaustivo en el futuro.
 - Los FIP exhaustivos efectúan una pre-evaluación del MSC para determinar cuáles son las carencias de la pesquería en relación al Estándar Pesquero del MSC. La pre-evaluación debe ser realizada por una parte con experiencia en la aplicación del Estándar Pesquero del MSC.

- **Un documento de alcance.**

El documento de alcance es una herramienta opcional que resume los resultados de la evaluación de necesidades/pre-evaluación del MSC y recomienda estrategias para responder a los desafíos de la pesquería. Si se utiliza, el documento de alcance deberá ser publicado, y en el caso de los FIP exhaustivos, realizado o evaluado por una parte con experiencia en la aplicación del estándar MSC.

- **Un mapa de involucrados y proceso de participación.**

Un mapa de involucrados identificará a los actores más pertinentes para el FIP, incluyendo a productores, participantes de la cadena de suministros, ONG, expertos científicos y gobierno(s). Los procesos de mapeo y participación deben considerar a todos los posibles involucrados que serán impactados por el proyecto o que tengan un papel en responder a los desafíos ambientales de la pesquería.

Se incentiva a los FIP a que el proceso de inclusión de participantes sea transparente. Adicionalmente, se incentiva a los proyectos en etapa de desarrollo a que verifiquen si existen otros proyectos de mejora pesquera en la misma pesquería y a colaborar cuando fuere posible para evitar, dentro de lo posible, la duplicación de esfuerzos. Los implementadores de FIP pueden buscar en FisheryProgress o FishSource proyectos activos en la misma pesquería.

ETAPA 2

ETAPA 2: Lanzamiento del FIP

Los participantes, objetivos y plan de trabajo del proyecto, se finalizarán y publicarán. La etapa de lanzamiento incluye:

- **Confirmación de los participantes del proyecto.** El listado de los participantes en el FIP será publicado y un memorando de entendimiento también puede ser proporcionado para ofrecer detalles adicionales sobre las funciones de los participantes.
- **Reunión de participantes.** Los participantes del FIP se reunirán para discutir la evaluación de necesidades/ pre-evaluación del MSC para determinar el curso de acción a seguir.
- **Objetivos.** La Alianza recomienda a los implementadores del proyecto que dividan el proceso en una serie de objetivos ligados a un cronograma a cinco años o menos.
 - Los objetivos de un FIP básico deben responder a un conjunto específico de desafíos ambientales que enfrenta la pesquería. Un FIP básico busca alcanzar un nivel de desempeño consistente con una calificación de 80 o superior para el indicador de desempeño del MSC pertinente.
 - Los objetivos de un FIP exhaustivo deberán responder a todos los desafíos ambientales que enfrenta la pesquería para alcanzar un nivel de desempeño consistente con una calificación de 80 o superior para los indicadores de desempeño del MSC pertinentes.
- **Plan de trabajo.** En base a la evaluación de necesidades, el documento de alcance opcional y el conocimiento de los participantes, el FIP desarrollará un plan de trabajo que incluya las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. En el caso de un FIP exhaustivo, dicho plan de trabajo deberá ser desarrollado por una parte que cuente con experiencia en la aplicación del Estándar Pesquero del MSC. El plan de trabajo deberá incluir las acciones, partes responsables por la ejecución de las mismas y los cronogramas estimados para la culminación de cada tarea y acción:
 - Las acciones son las actividades principales que deberán ser efectuadas para responder a las deficiencias identificadas en la evaluación de necesidades/ pre-evaluación del MSC. El plan de trabajo también deberá incluir las tareas, las cuales dividen a las acciones en pasos específicos los cuales describen cómo se alcanzarán las acciones.

- Las partes responsables se refiere a las organizaciones y personas responsables de efectuar cada acción.
- El cronograma estimado mostrará las fechas de inicio y culminación previstas para cada acción y tarea (e.g., enero 2023 – Junio 2023).
- **Presupuesto.** Se requiere de un presupuesto que incluya, como mínimo, un listado de los principales gastos y fuentes de ingreso del FIP. El presupuesto podrá anonimizar o agrupar las fuentes de ingreso y podrá incluir las contribuciones en especie así como las monetarias. El presupuesto deberá ser actualizado anualmente. Los participantes en el FIP deberán adoptar el presupuesto, pero los detalles del presupuesto no necesitan ser publicados.

Durante la Etapa 2, el plan de trabajo debe ser público. Al desarrollar el plan de trabajo, la Alianza también recomienda evaluar cualquier riesgo que podría impactar la habilidad de la pesquería para realizar los avances previstos.

ETAPA 3

ETAPA 3: Implementación del FIP

El FIP inicia tomando acciones para realizar mejoras y rastrear sus avances. Esta etapa incluye:

- **Implementar acciones en el plan de trabajo** y el contacto consistente con los reguladores de dichas acciones.
- **Seguimiento e Informe sobre avances.** Los FIP básicos y exhaustivos auto-informan sus avances de la siguiente manera:
 - Reportan públicamente sus avances y resultados relacionados con las acciones del plan de trabajo de manera semestral incluyendo documentación de apoyo a lo reportado.
 - Se actualizan anualmente las calificaciones de los indicadores y se proporciona la evidencia necesaria para justificar dichos cambios en calificación.
 - Cada tres años, los FIP exhaustivos deberán hacer arreglos para realizar una evaluación independiente de los resultados de sus acciones y del desempeño en relación al Estándar Pesquero del MSC (e.g., cambios en política pesquera, ordenamiento o prácticas pesqueras y, finalmente, la salud de la pesquería). La evaluación deberá ser realizada por una parte que tenga experiencia en la aplicación del Estándar Pesquero del MSC y que sea independiente a la organización que se encuentre implementando el FIP.
- **Cambio de rumbo en caso de necesitarlo.** Si un FIP no cumple con las acciones de su plan de trabajo dentro del cronograma especificado, el proyecto deberá informar las razones por las cuales no se ha cumplido y actualizar el plan de trabajo para reflejar los cambios en acciones y cronogramas.

ETAPA 4

ETAPA 4: Mejoras en Prácticas Pesqueras u Ordenamiento Pesquero

En esta etapa, los FIP documentarán cualquier mejora demostrable en base a la implementación de su plan de trabajo. Las mejoras en esta etapa incluyen:

- **Mejoras en políticas, ordenamiento o prácticas pesqueras.**
- **Incrementos en las calificaciones de los indicadores de desempeño del MSC enfocados en manejo o información.**

ETAPA 5

ETAPA 5: Mejoras en el Agua

Los FIP documentarán cualquier mejora demostrable en el agua. En esta etapa las mejoras incluyen:

- **Incrementos en las calificaciones de los indicadores de desempeño del MSC enfocados en resultados.**
- **Cambios en el agua verificables**, tales como una reducción en la mortalidad por pesca, un incremento en la biomasa de la especie objetivo, una reducción en los impactos sobre el hábitat, etc.

Nota: Las etapas 4 y 5 no son necesariamente secuenciales. Éstas etapas evalúan al FIP en base a dos conjuntos diferentes de resultados. Todos los FIP podrían no requerir acciones en ambas etapas.



ESTADOS FIP

Prospectivo

Los FIP se consideran como en estado prospectivo cuando se encuentran en la Etapa 0 (Identificación del FIP) o en la Etapa 1 (Desarrollo del FIP). Un FIP puede ser categorizado como prospectivo por un periodo de hasta 12 meses.

La intención detrás de listar proyectos prospectivos es la de ayudar a las empresas a identificar FIP en los que les interesaría participar así como evitar el desarrollo de múltiples proyectos que aborden la misma especie/área geográfica. Una vez culminada la Etapa 2 (Lanzamiento del FIP) el proyecto se considera activo.

Activo, Culminado e Inactivo

Los FIP en Etapas 3-5 serán considerados como activos hasta que proporcionen la verificación independiente que indique que han completado sus objetivos o, cuando hayan obtenido la certificación del MSC, con esto se considerarán culminados.

Un FIP será considerado inactivo si:

1. informa que los trabajos han sido suspendidos sin haber alcanzado los objetivos;
2. no presenta un informe de avances durante un periodo de 12 meses³;
3. no informa ningún resultado de Etapa 4 o 5 durante un periodo de tres años;
4. no cumple con los requerimientos mínimos incluidos en este documento, incluyendo a los que se encuentran en la sección de Derechos Humanos y Responsabilidad Social a continuación.

Información Adicional

[Lineamientos de FisheryProgress para la Revisión de FIP](#)

[Lineamientos de FisheryProgress para la Revisión Social de FIP](#)

[Plantillas de FisheryProgress para lanzar un FIP](#)

³ Para volver a ser considerado como activo, el FIP deberá actualizar su publicación de informes en su totalidad.

DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN FIP

El marco de un FIP crea oportunidades para generar cambios a partir de las acciones colectivas público-privadas para responder a los temas relacionados con los derechos humanos y laborales.

Los participantes en un FIP pueden cabildar colectivamente para que el gobierno mejore las regulaciones y vigilancia relacionadas con los derechos humanos y laborales. Un FIP también puede invitar a sindicatos laborales, organizaciones pesqueras u otros representantes a participar en (o asociarse con) el FIP para así mejorar la comunicación con pescadores, trabajadores y sus comunidades y de esta manera asegurarse de que las acciones del FIP no los afecten adversamente.

A los FIP se los incentiva a examinar la totalidad de los problemas sociales que puedan existir en sus pesquerías relacionados con los abusos a los derechos humanos, a los problemas de abusos de los derechos laborales y a los impactos sobre las comunidades - y priorizar los problemas a los que se responderá en el plan de trabajo.

La Alianza considera que todos los FIP juegan un papel en responder a los riesgos sociales. Todos los FIP deben, como mínimo, cumplir con los siguientes requerimientos⁴:

1. Demostrar que se cuenta con una declaración pública en su política en la que se describe un compromiso con los derechos humanos y la responsabilidad social⁵.
2. Proporcionar información sobre las embarcaciones o pescadores incluidos en el FIP.
3. Desplegar sus mayores esfuerzos para informar a los pescadores cuáles son sus derechos.
4. Demostrar que existe un mecanismo disponible para reclamos y que este está disponible para todos los pescadores involucrados en el FIP.
5. Si el FIP opera en un contexto de alto riesgo, realizar una evaluación de riesgo basada en la Herramienta para la Evaluación de la Responsabilidad Social para el Sector de los Mariscos *u otra herramienta que sea, por lo menos, equivalente* y que considere el conjunto de temas sociales cubiertos dentro de la SRA.
6. Crear un plan de trabajo social para responder, como mínimo, a las áreas de alto riesgo.
7. Informar públicamente sobre los Criterios 1-6.

⁴ La Política sobre Derechos Humanos y Responsabilidad Social de FisheryProgress cumple completamente con éstos requerimientos. Los FIP que no presenten informes en la plataforma de FisheryProgress deben seguir una estrategia que sea, por lo menos, equivalente a dicha política.

⁵ Los tres principios del Marco de Monterrey para mariscos socialmente responsables son 1) La dignidad y el acceso a los recursos; 2) asegurar la equidad e igualdad de oportunidades para recibir beneficios; y 3) mejorar la seguridad alimentaria de la subsistencia. (Fuente: RISE. "El Marco de Monterrey: Definiendo la Responsabilidad Social en el Sector de los Mariscos." Tomado el 15 de junio, 2022.

<https://riseseafood.org/topics/actioning-the-monterey-framework/>

Dependiendo de las leyes de la(s) jurisdicción(es) en las que la empresa opere, podría enfrentar cargos criminales, civiles o regulatorios por infracciones a los derechos humanos y laborales en sus cadenas de suministro, tales como trata de personas, trabajos forzados y trabajo infantil peligroso.

Por lo tanto, la Alianza recomienda a las empresas que busquen personas con experiencia en recursos sobre derechos humanos en la región (e.g., sindicatos laborales locales, ONG involucradas en la protección de los derechos humanos, y/o expertos locales) para comprender las leyes, derechos humanos y condiciones laborales en una reunión específica así como las opciones para responder a los riesgos y/o infracciones.



GUÍAS Y RECURSOS
SUPLEMENTARIOS SOBRE
RESPONSABILIDAD SOCIAL

GUÍAS Y RECURSOS SUPLEMENTARIOS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Adicionalmente a la búsqueda de personas con experiencia regional sobre recursos relacionados con los derechos humanos, los recursos a continuación proveerán a los participantes en un FIP una base de conocimiento sobre:

- los derechos humanos fundamentales,
- los derechos laborales fundamentales,
- los derechos laborales específicos para el sector de los mariscos,
- la equidad de género,
- la responsabilidad que tienen las empresas de respetar los derechos humanos,
- la debida diligencia en derechos humanos,
- la responsabilidad social generada por los trabajadores, y
- los mecanismos de reclamos.

DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

Los derechos humanos fundamentales incluyen, como mínimo, los derechos enmarcados bajo la Ley Internacional sobre Derechos Humanos, incluyendo a:

- [La Declaración Universal de Derechos Humanos](#)
- [El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)
- [El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)

DERECHOS LABORALES

Los derechos laborales fundamentales incluyen:

- la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo al derecho de la negociación colectiva,
- la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio,
- la abolición del trabajo infantil, y
- la eliminación de la discriminación por motivos del tipo de empleo y ocupación.

La [Declaración de los Principios Fundamentales y el Derecho al Trabajo](#) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) compromete a los Estados Miembros de la PIT a respetar y promover los derechos laborales fundamentales, incluso en los casos en los que aún no han ratificado las [Conven- ciones pertinentes de la OIT](#).

Adicionalmente, el [Convenio sobre el Trabajo en la Pesca de la OIT 188](#) es el instrumento internacional clave que esboza los estándares mínimos para los trabajadores en embarcaciones comerciales.

EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género⁶ es un componente crítico de la Ley Internacional sobre Derechos Humanos.

Información adicional al respecto:

- [Lineamientos Básicos para un Proyecto de Mejora Pesquera que Responda a los Géneros](#)
- [Manual pacífico para la equidad de género y la inclusión social en pesquerías y acuicultura costera](#)
- [Hacia la gobernanza y el desarrollo de pesquerías de pequeña escala con equidad de género](#)
- [Recursos adicionales para alcanzar la sostenibilidad de las pesquerías de pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza](#)

LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS

La Alianza recomienda que los FIP se familiaricen con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos para que se aseguren de considerar todos los riesgos potenciales y actuales relacionados con los derechos humanos que podrían encontrar, así como los roles y las responsabilidades de las empresas y de los estados. Especialmente:

EL PRINCIPIO 13

El Principio 13 indica que:

La responsabilidad de respetar los derechos humanos requiere que las empresas: (a) eviten causar o contribuir a generar impactos adversos sobre los derechos humanos por sus propias actividades, y responder ante cualquier impacto cuando estos ocurran; y (b) busquen evitar o mitigar impactos adversos sobre los derechos humanos que estén directamente relacionados a sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones empresariales, incluso cuando ellas no hubieren contribuido a dichos impactos.

⁶ “La equidad de género es el proceso de actuar con justicia con hombres y mujeres. Para asegurar dicha justicia, a menudo se requiere la implementación de medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que han evitado que los hombres y las mujeres operen en un entorno equitativo.” (UNESCO Instituto de Estadística. “Equidad de Género,” Junio 22, 2020. <http://uis.unesco.org/en/glossary-term/gender-equity?wbdisable=false>.)

EL PRINCIPIO 14

El Principio 14 indica que:

La responsabilidad de respetar los derechos humanos que tienen las empresas se aplica a todas las empresas sin importar su tamaño, sector, contexto operacional, propiedad o estructura. Sin embargo, la escala y complejidad de los medios a través de los cuales las empresas cumplen con dicha responsabilidad pueden variar de acuerdo a los factores anteriormente mencionados. También pueden variar de acuerdo a la severidad de cualquier impacto a los derechos humanos⁷.

Información adicional al respecto:

[ONU Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos](#)

DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

La debida diligencia en materia de derechos humanos (HRDD) es el proceso continuo específico de manejo que una empresa necesita seguir para identificar, prevenir, mitigar y responder en relación a cómo responde a los impactos adversos de sus operaciones y cadenas de suministros sobre los derechos humanos. La debida diligencia en derechos humanos incluye cuatro pasos clave: la evaluación de los impactos actuales y potenciales sobre los derechos humanos, integrar y actuar en base a esa información, dar seguimiento a las respuestas y comunicar cómo se está respondiendo a los impactos identificados.

De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas, todas las empresas que participan en cadenas de suministro del sector de los mariscos tienen la responsabilidad de efectuar y apoyar a los requerimientos de la HRDD a lo largo de sus cadenas de suministros, incluyendo a nivel de las embarcaciones pesqueras así como a nivel comunitario. De dicha manera se asegurará que cada actor en la cadena de suministros realice la debida diligencia con sus proveedores hacia arriba en la cadena y que se remedie cualquier infracción a los derechos humanos y laborales de manera oportuna.

[La Herramienta para la Evaluación de la Responsabilidad Social en el Sector de los Mariscos \(SRA\)](#) constituye un ejemplo de una herramienta de diagnóstico o de evaluación rápida que puede ser utilizada por los FIP para la identificación de áreas de riesgo en relación con temas sociales. FisheryProgress requiere que los FIP que cumplan con uno o más de los criterios identificados durante la auto-evaluación apliquen la SRA u otra herramienta comparable de evaluación de riesgo sin importar el resultado obtenido en la auto-evaluación. Dicha evaluación de riesgo deberá considerar todo el conjunto de aspectos sociales cubiertos por la SRA.

Información adicional al respecto:

Existen directrices adicionales para construir un programa de HRDD en [Hoja de Ruta para Mejorar la Ética de los Mariscos \(RISE\)](#), un recurso gratuito diseñado para llenar las necesidades de las empresas de mariscos.

⁷ Naciones Unidas. 2011. "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Implementando el Marco de las Naciones Unidas 'Proteger, Respetar y Remediar.'" https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_en.pdf.

RESPONSABILIDAD SOCIAL GENERADA POR LOS TRABAJADORES

La Alianza recomienda que los FIP adopten el modelo de Responsabilidad Social Generada por los Trabajadores (WSR) para alcanzar protecciones significativas y perdurables de los derechos humanos en las cadenas de suministro corporativas. El modelo WSR requiere que las mejoras sociales sean:

- generadas por los trabajadores y pescadores,
- enfocadas en su aplicación, y
- basados en compromisos legalmente vinculantes que asignen la responsabilidad de mejorar las condiciones de las operaciones globales en la cima de las cadenas de suministros.

Los enfoques generados por los trabajadores y por los pescadores pueden ser muy diferentes en pesquerías industriales en comparación a aquellos en pesquerías artesanales. Las pesquerías artesanales enfrentan desafíos únicos, tales como la diversidad, el dinamismo y la informalidad del sector o de la fuerza de trabajo. Éstas pesquerías pueden contar con vías legales limitadas para apoyar los procesos liderados por los trabajadores o pescadores.

Información adicional al respecto:

- [Declaración de Principios de la Red para la Responsabilidad Social Generada por los Trabajadores.](#)
- [Los Cuatro Elementos Esenciales para el Monitoreo Independiente en Alta Mar del Foro Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores.](#)
- [El Acuerdo de Bangladesh](#) y [El Programa de Alimentos Justos de la Coalición de Trabajadores Immokalee](#) representan ejemplos de mejores prácticas en otros sectores..
- [Los Lineamientos Voluntarios para Asegurar la Sostenibilidad de Pesquerías de Pequeña Escala](#) de la FAO proporcionan directrices importantes para incentivar la participación de los pescadores, trabajadores y de la comunidad en general así como muchos otros aspectos de las pesquerías de pequeña escala. Se consultaron a más de 4.000 participantes de 120 país para desarrollar estos Lineamientos.

MECANISMO DE RECLAMOS

Es importante asegurarse que los trabajadores conozcan la existencia de, y puedan acceder a un mecanismo efectivo de reclamos en caso que ocurran abusos. [Verité](#), [El Centro para la Investigación sobre Corporaciones Multinacionales](#), y [ELEVATE](#) proporcionan lineamientos para desarrollar, implementar y utilizar mecanismos de reclamo.

APOYANDO A LOS FIP

El apoyo a los FIP puede ayudar a involucrar a empresas en el campo de los mariscos en proyectos existentes. De esta manera se puede generar una demanda por parte de los compradores y proveedores de nuevos proyectos para mejorar otras pesquerías con problemas ambientales.

APOYANDO A LOS FIP

APOYO FINANCIERO PARA FIP

Para llevar a cabo un FIP se requiere de tiempo y recursos significativos. Considerar la dimensión financiera implicada en la mejora pesquera desde el inicio puede reducir los riesgos asociados con los FIP y contribuir a la durabilidad del proyecto.

Es de particular importancia asegurar que la carga y los costos de la mejora no recaigan, de manera desproporcionada, sobre los productores. La distribución no equitativa de los costos de las mejoras pueden exacerbar las inequidades prevalecientes en las cadenas de suministros. Es probable que dichas inequidades pongan en peligro el éxito del FIP forzando una reducción en su alcance o alargando los cronogramas de implementación o ambos.

Los compradores y las marcas deben asegurarse de apoyar a los FIP para que éstos puedan efectuar las evaluaciones y mejoras definidas por estos Lineamientos. Dicho apoyo incluye asegurar que los FIP cuenten con los recursos necesarios y el apoyo financiero adecuado, de tal manera que el costo de la mejora no recaiga únicamente en los productores y participantes de FIP ubicados más adelante a lo largo de la cadena.

EVALUANDO LOS COSTOS Y EL ARGUMENTO DEL NEGOCIO PARA EFECTUAR UN FIP

La Alianza recomienda categóricamente que, una vez completada la evaluación del desempeño de la pesquería, los participantes en un FIP elaboren un presupuesto detallando los costos de las mejoras tanto ambientales como sociales, de dicha manera se asegurará la viabilidad y durabilidad del FIP. Es crucial que los participantes del FIP identifiquen los recursos que cubrirán sus costos. Un presupuesto detallando los costos y fuentes de ingresos es importante para demostrar el argumento empresarial a favor de iniciar un FIP.

La Alianza también recomienda que el FIP evalúe la viabilidad y responsabilidad de los participantes clave para el desarrollo del FIP utilizando la [Evaluación Financiera Rápida \(FRA\)](#) u otra herramienta comparable. La herramienta de FRA aplica principios básicos de capacidad organizacional y los fundamentos del análisis crediticio que utilizaría un potencial prestamista para evaluar a una empresa. Los resultados de dicho tipo de análisis financiero puede ser utilizado por empresas para ayudarlas a mejorar su viabilidad económica y su posición en la pesquería y asegurarse de que no se generen consecuencias financieras imprevistas. (La Organización para los Alimentos y la Agricultura de las Naciones Unidas y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos utilizan evaluaciones similares.)

Una vez culminada la evaluación, los FIP pueden decidir mantener los resultados con carácter de confidenciales. Sin embargo, la Alianza recomienda que los FIP informen públicamente que se han realizado evaluaciones de debida diligencia financiera, tanto para demostrar la viabilidad financiera de los participantes clave del FIP como para monitorear los indicadores financieros clave.

LA DECISIÓN DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPAR EN PROYECTOS DE MEJORA PESQUERA

Después de revisar la información disponible públicamente y/o consultar con las ONG socias, las empresas pueden decidir involucrarse en proyectos de mejora de varias maneras, incluyendo:

- Participar en un FIP a través de contribuciones financieras/en especie, involucrándose en las actividades del proyecto, o de ambas maneras;
- Enviar cartas apoyando al proyecto a sus organizadores, representantes gubernamentales o proveedores; y/o
- Solicitar a los actores de la cadena de suministro que participen en el proyecto o que se abastezcan de una pesquería involucrada en un FIP activo.

Los actores de la industria de los mariscos tienen criterios diferentes para recomendar a empresas que se abastezcan de, o se involucren con, un FIP. La Alianza recomienda que las empresas que se abastezcan de FIP básicos los incentiven a transicionar, eventualmente, a FIP exhaustivos. En caso de no generar mejoras después de haber participado directamente con el proyecto, la Alianza recomienda que las empresas den pasos adicionales que sean consistentes con las metas y requerimientos de sus políticas de mariscos responsables respectivas, los cuales podrían incluir dejar de abastecerse de mariscos provenientes de dicha fuente así como comunicar la razón detrás de dicha decisión.

Las decisiones de abastecimiento o las decisiones de involucrar a la cadena de suministro de una empresa con un FIP recaen sobre el comprador y dependerán de los requerimientos específicos de la política de mariscos responsables de la empresa. La meta final consiste en la creación de incentivos para generar un cambio positivo y medible en nuestro océano y en el suministro de mariscos.



SIGNATARIOS

Los siguientes signatarios expresan su apoyo a los Lineamientos de Apoyo para Proyectos de Mejora Pesquera.

Los signatarios incluyen a:

- **Empresas que compran y venden mariscos:** Dichos signatarios se han comprometido a utilizar los Lineamientos como la base para los FIP en los que participan y, cuando fuere posible, abastecerse de FIP que estén alineados con éstos Lineamientos.

Australis Aquaculture

GNexTT

The Happy Seafood Company

Iberostar Hotels and Resorts

Lusamerica Foods

Organic Ocean Seafood

Premier Catch

Seafood Market SA

SmartFish Comercializadora

Tri Marine

- **Organizaciones que participan en FIP o proporcionan directrices a empresas que se abastecen de productos provenientes de FIP:** Éstos signatarios se han comprometido a utilizar los Lineamientos como la base de sus FIP y a promover que los FIP estén alineados con los Lineamientos.

Anderson Cabot Center for Ocean Life at the New England Aquarium

AP2HI

Blue Bridge Consulting

Blue Ventures

CeDePesca

Comunidad y Biodiversidad (COBI)

Conservation International

FishWise

Future of Fish

Global Seafood Alliance

Mar y Comercio

Marine Mammal Center

Masyarakat dan Perikanan Indonesia (MDPI)

New England Aquarium

Ocean Outcomes

Ocean Wise Seafood
OPAGAC
Paiche
Pronatura Noroeste
Qingdao Marine Conservation Society
SmartFish Rescate de Valor, AC
Umito Partners
World Wildlife Fund – US
Yayasan Konservasi Alam Nusantara

- **Individuos, colaboraciones pre-competitivas y otras empresas y organizaciones:** Éstos signatarios han expresado su apoyo a los Lineamientos y su disposición a promoverlos.

FishChoice
FISH Safety Foundation
Fisheries Transparency Initiative
Kate Barclay
Sazedul Hoque, Patuakhali Science and Technology University
Scaling Blue
Vericatch

A PROJECT OF THE



CONSERVATION ALLIANCE
FOR SEAFOOD SOLUTIONS

SOLUTIONSFORSEAFOOD.ORG